

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la instrucción de procedimiento de redistribución en los centros y puestos que se relacionan.

La Orden de 11 de abril de 2011 (BOJA del 4 de mayo), regula los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La referida Orden incluye, en el artículo 5, la posibilidad de llevar a cabo procedimientos de redistribución en puestos de otros centros públicos de la misma localidad o de localidades de la zona educativa cuando, como consecuencia de la planificación educativa o por modificaciones del sistema educativo, se produzca la fusión de varios centros públicos en uno, se desdoblén, desglosen o supriman centros públicos o se trasladen o supriman determinadas enseñanzas en un centro público que afecte a personal funcionario de carrera con destino definitivo y no proceda la recolocación en el mismo centro.

Por otra parte, la Orden de 25 de julio de 2013, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria y colegios de educación infantil y primaria, así como colegios públicos rurales, ha procedido a desglosar determinadas unidades de educación infantil y primaria de centros del municipio de Santiago Pontones (Jaén) al Colegio Público Rural, código 23009158, de Santiago de la Espada (Jaén), del mismo municipio.

El apartado tercero de la referida Orden establece que «al personal funcionario de carrera con destino definitivo que, en su caso, pudiera resultar afectado como consecuencia de la planificación educativa o de las necesidades vinculadas a modificaciones del sistema educativo, le será de aplicación lo establecido en la Orden de esta Consejería de 11 de abril de 2011 [...]».

En consecuencia, procede ofertar al personal afectado por el desglose de referencia la posibilidad de redistribuirse en el Colegio Público Rural, código 23009158, de Santiago de la Espada (Jaén), en las mismas especialidades, en los términos previstos en la reiterada Orden de 11 de abril de 2011, para el curso académico 2013/2014.

Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, y con la conformidad de la Dirección General de Planificación y Centros,

HA RESUELTO

1. Ordenar la instrucción del procedimiento de redistribución del personal funcionario de carrera afectado por el desglose de unidades en los centros a que se refiere el Anexo I de la presente Resolución, en las especialidades del Colegio Público Rural, código 23009158, de Santiago de la Espada (Jaén), que figuran en el Anexo II, todo ello sin perjuicio de su opción a declararse voluntariamente en situación de supresión.

2. El procedimiento para la citada redistribución será el establecido en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, para cuya instrucción la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Jaén designará a un funcionario o funcionaria del Cuerpo de Inspectores de Educación, con destino en dicha provincia.

3. Al personal redistribuido en el nuevo centro, en su caso, le será de aplicación, respecto de la antigüedad en los nuevos puestos adjudicados, lo establecido en el artículo 7.1 de la reiterada Orden de 11 de abril de 2011.

4. Los efectos administrativos del procedimiento de redistribución se referirán al 1 de septiembre de 2013.

5. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de octubre de 2013.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE REDISTRIBUCIÓN
 PROCEDENCIA DE LAS UNIDADES DESGLOSADAS

CÓDIGO DEL CENTRO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	NIVEL	NÚM. UNIDADES	PERSONAL AFECTADO
23601308	CEIP Pino Galapán	E. Infantil (2.º ciclo)	1	-
23601308	CEIP Pino Galapán	E. Primaria	1	-
23000969	CEIP Nacimiento del Segura	E. Infantil (2.º ciclo)	1	-
23000969	CEIP Nacimiento del Segura	E. Primaria	1	-
23002334	CPR Zumeta-Segura	E. Primaria	2	-
23003569	CEIP Santiago Apóstol	E. Especial	1	M.ª del Carmen Álvarez López 28904441
23003569	CEIP Santiago Apóstol	E. Primaria	6	Vanesa Beteta Gil 75103168 Josefa López Palomares 26197970 Francisco Lorite Muñoz 26454810 Carmen Palomares García 26440195 Josefa Palomares Muñoz 26197971 Encarnación Álvarez Castro 77347413 M.ª Dolores Jiménez Perujo 52548538 M.ª Rosa Cabezas García 26041370
23003569	CEIP Santiago Apóstol	E. Infantil (2.º ciclo)	2	Celia Jiménez Jiménez 75064590 Dolores Martínez Galán 26020065 Evarista Vaquerizo Gómez 15935519

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE REDISTRIBUCIÓN
 OFERTA DE PUESTOS AL PERSONAL FUNCIONARIO AFECTADO POR LOS DESGLOSES

CÓDIGO DEL CENTRO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	NIVEL	PERSONAL REDISTRIBUIDO
23009158	Colegio Público Rural	E. Especial	M.ª del Carmen Álvarez López 28904441
23009158	Colegio Público Rural	E. Primaria Idioma Extranjero: Inglés Educación Física Música	Vanesa Beteta Gil 75103168 Josefa López Palomares 26197970 Francisco Lorite Muñoz 26454810 Carmen Palomares García 26440195 Josefa Palomares Muñoz 26197971 Encarnación Álvarez Castro 77347413 M.ª Dolores Jiménez Perujo 52548538 M.ª Rosa Cabezas García 26041370
23009158	Colegio Público Rural	E. Infantil (2.º ciclo)	Celia Jiménez Jiménez 75064590 Dolores Martínez Galán 26020065 Evarista Vaquerizo Gómez 15935519